

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual se corrigen o actualizan los datos físicos de un predio cuando existe diferencia entre lo que consta en escritura/catastro y la realidad del terreno. Para toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se obtiene la Resolución Administrativa de Medidas y Linderos.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1) <i>Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación a color de la o él solicitante.</i></li><li>• 2) <i>Copia de la escritura de propiedad con la correspondiente inscripción en el registro de la propiedad.</i></li><li>• 3) <i>Ficha registral actualizada otorgada por la o él Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón San Jacinto de Buena Fe.</i></li><li>• 4) <i>Certificado de no adeudar a la Municipalidad, por encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones.</i></li><li>• 5) <i>Carta del impuesto predial del año en curso.</i></li><li>• 6) <i>Declaración juramentada del interesado realizada ante un notario público, en la que se declare bajo juramento de ley, y con la gravedad de las penas del perjurio establecidas en el Art. 270 del COIP, que con la regularización de excedentes o diferencias del área de terreno que</i></li></ul>

*se solicita a la Municipalidad no se perjudica a ninguno de sus colindantes del predio a regularizar, ni a terceros, ni al GAD Municipal, en cuyo instrumento público se hará constar la ubicación, linderos y cabida del predio sobre el cual recae el área a regularizarse.*

- *7) Formulario de Servicio técnico administrativo, firmado por el o los propietarios.*
- *8) Levantamiento planimétrico en físico y en digital geo referenciado del inmueble materia del trámite, suscrito y firmado por un profesional en el área y por el propietario del predio, el mismo que debe contener los siguientes parámetros técnicos:*
  - *a) Nombre del propietario*
  - *b) Dirección y ubicación del predio*
  - *c) Fecha de elaboración*
  - *Jueves 16 de junio de 2022 Registro Oficial - Edición Especial N° 27125*
  - *d) Escala del plano*
  - *e) Superficie del predio*
  - *f) Nombre y firma del profesional que elabora el plano*
  - *g) Cuadro de linderantes, con sus respectivos nombres y apellidos.*
  - *h) Cuadro de Coordenadas de los vértices del predio con sistema de coordenadas UTM Y DATUM WGS84-17s.*
- *8) Copia de cédula y certificado de Senescyt del profesional.*
- *9) Adjuntar contactos telefónicos y/o correos electrónicos de los colindantes, con la finalidad de notificarlos por medios físicos o electrónicos”.*

---

**Requisitos Específicos:**

Ficha Registral actualizada que el bien inmueble no registre Gravamen alguno.

---

### ¿Cómo hago el trámite?

- El usuario presenta en la ventanilla de recepción de Atención Ciudadana del Edificio Central, el formulario de Servicio Técnico Administrativo firmado por el propietario adjuntando los requisitos detallados.
- Se les notificará a los Colindantes el trámite de rectificación de medidas y linderos.
- Declaración Juramentada del propietario del Bien.
- Será notificado por la Coordinación de Atención Ciudadana, mediante correo electrónico registrado en el formulario.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de Serv. Téc. administrativo **USD 1.00**
- Certificado de no adeudar **USD 1.00**
- Serv. administrativos **USD 1.00**
- Certificado de avalúos y catastros **USD 3.00**
- Certificado de Reg. de la Propiedad **USD 11.00**
- El valor de las tasas varía de acuerdo al avalúo del predio.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención Ciudadana (Recepción)**Correo Electrónico:** recepcionciudadana@buenafe.gob.ec**Teléfono:** 052951700

### Transparencia